

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sagrafies, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 13 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfara el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Noviembre)
RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3629
Orden público.—Circular
 El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 21 del actual, de Real orden, me dice lo que sigue:

«De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, se servirá V. S. dictar las órdenes oportunas para la busca y captura del marinero Antonio Valentin de Lucógnito, acusado del delito de segunda deserción, y cuyas señas personales son: edad 24 años, estatura regular, pelo castaño, barba nada, color bueno, nariz regular, ojos castaños.»

En su virtud, encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad, promuevan á la busca y captura del mencionado marinero, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición.
 Tarragona 25 de Noviembre de 1890.—El Gobernador, Fernando Boville.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3630
JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA
 Se halla vacante la plaza de Jefe de talleres de estas obras, dotada con el sueldo anual de 3.900 pesetas. Este cargo trae consigo las reparaciones y conservación del material flotante, en el que existe una draga y dos vapores.
 Los que deseen aspirar á dicha plaza prodrán presentar en la Se-

cretaría de la Junta, y en el impropio término de treinta días, á contar desde el de la fecha, sus solicitudes documentadas con las que demas de hacer constar sus méritos y servicios, deberán acreditar su buena conducta.

El aspirante que obtenga la citada plaza deberá desempeñarla con carácter interino durante un mes al efecto de que el Sr. Ingeniero Director de las obras pueda apreciar sus conocimientos prácticos y proponer á la Junta lo que á los intereses de las obras convenga.

Tarragona 22 de Noviembre de 1890.—El Vicepresidente, M. de Orovio.

Núm. 3631

Relación de las obligaciones del empréstito realizado por la Junta de obras de este puerto amortizadas en el sorteo verificado el día 22 del mes actual y cuyo pago se verificará en el mes de Diciembre próximo.

Número de las Obligaciones.—Serie A

- 1, 5, 8, 11, 12, 17, 19, 23, 24,
- 27, 29, 33, 35, 36, 39, 45, 53, 61,
- 62, 78, 80, 82, 96, 98, 102, 103,
- 109, 117, 121, 122, 123, 136, 138,
- 140, 148, 156, 168, 170, 178, 179,
- 183, 190, 192, 196, 198, 199, 202,
- 210, 222, 229, 235, 242, 245, 246,
- 252, 261, 262, 263, 268, 277, 278,
- 279, 281, 294, 298, 302, 318, 321,
- 329, 333, 335, 341, 347, 355, 364,
- 367, 375, 379, 383, 386, 387, 392,
- 396, 402, 404, 413, 422, 431, 435,
- 447, 449, 453, 460, 467, 477, 481,
- 492, 499, 503, 504, 509, 514, 518,
- 519, 525, 531, 536, 538, 542, 545,
- 547, 553, 567, 570, 576, 584, 585,
- 586, 591, 594, 598, 599, 600, 606,
- 620, 624, 637, 638, 640, 652, 655,
- 662, 664, 667, 672, 675, 677, 679,
- 682, 683, 685, 693, 696, 702, 704,
- 714, 721, 722, 726, 728, 729, 741,
- 747, 749, 750, 754, 757, 762, 764,
- 770, 774, 779, 780, 781, 785, 788,
- 794, 799, 809, 816, 817, 821, 824,
- 833, 834, 835, 840, 844, 857, 861,
- 875, 905, 908, 915, 916, 921, 926,
- 933, 934, 936, 939, 951, 952, 959,
- 961, 967, 974, 975, 990, 1.004,
- 1.009, 1.013, 1.014, 1.019, 1.024,
- 1.032, 1.038, 1.041, 1.045, 1.047,
- 1.054, 1.061, 1.070, 1.075, 1.081,

- 1.093, 1.094, 1.106, 1.108, 1.110,
- 1.111, 1.113, 1.116, 1.118, 1.123,
- 1.129, 1.134, 1.141, 1.151, 1.152,
- 1.157, 1.163, 1.174, 1.175, 1.186,
- 1.189, 1.190, 1.191, 1.193, 1.198.

Tarragona 22 de Noviembre de 1890.—El Vicepresidente, M. de Orovio.—El Vocal Secretario, José Vilar Tomás.

Núm. 3632

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallfogona

Confeccionado el repartimiento de consumos, cereales y sal de este pueblo y el gremial de líquidos para el actual ejercicio económico de 1890-91, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días no festivos, á contar desde el en que se inserte el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes puedan producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Vallfogona 20 de Noviembre de 1890.—El Alcalde, José Corbella.

Núm. 3633

Don Francisco Sabaté Vidal, Alcalde constitucional de Pratdip, en la provincia de Tarragona.

Hago saber: Que este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada en 16 del mes actual, acordó dividir el término en dos distritos denominados primero y segundo que lo compondrán el casco del pueblo y el barrio del Arrabal con las casas de campo respectivamente, fijando el número de nueve señores Concejales que deberá componerse esta Corporación al constituirse nuevamente en Julio de 1891, en vez de ocho que ahora la forman, cuya división consiste en el aumento al censo de población de 1887 debidamente aprobado, y cuyo número le corresponde según la escala gradual establecida en el artículo 34 de la vigente ley Municipal, que también transcribe el Real decreto fecha 5 del mes que cursa; significando que el individuo que ha de aumentar la Corporación, corresponde al cargo de segundo Teniente de Alcalde, según determina la disposición legal antes citada.

Lo que se anuncia al público para debido conocimiento, á fin de que los perjudicados con dicho acuerdo, puedan reclamar ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes que concede el artículo 38 de la ley Municipal ya mencionada.
 Pratdip 19 de Noviembre de 1890.
 —El Alcalde, Francisco Sabaté.

Núm. 3634

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Conesa

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento de este distrito municipal para el año económico de 1891-92, se avisa á los contribuyentes del mismo cuya riqueza rústica, urbana y pecuaria haya sufrido alteración, se presenten con los documentos que lo acrediten en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 31 de Diciembre próximo, á fin de que la Junta pericial pueda hacer á su tiempo los correspondientes tras-pasos; debiendo tener entendido que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Rocafort, Las Pilas, Santa Coloma de Queralt, Llorach, Ceballá, Vallfogona y Forés lo hagan público en sus respectivas localidades por los medios de costumbre para que llegue á conocimiento de sus vecinos terratenientes de este.

Conesa 20 de Noviembre de 1890.
 —El Alcalde, José Tarrida.

Núm. 3635

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vinebre

El reparto de consumos y el de líquidos para cubrir el cupo de este pueblo en el actual año económico, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los ocho días hábiles de aquél que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, en los cuales se oirán las reclamaciones que contra el mismo se produzcan y al día siguiente las que se presenten á la Junta, todo con arreglo á la ley del impuesto.

Vinebre 21 de Noviembre de 1890.
 —El Alcalde, Bautista Caxim.

Administración de Contribuciones de la provincia de Tarragona

CONTINUACIÓN. (1)

RELACION NOMINAL de los industriales que por el presupuesto de 1889 á 90 han sido declarados fallidos por esta Administración, con expresión de la industria que ejercen, fecha de su insolvencia é importe de las cuotas, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 104 del reglamento de 15 de Julio de 1882 y en el caso 10, art. 55, de la instrucción de apremios de 12 de Mayo de 1888.

PUEBLOS	NOMBRES	INDUSTRIAS	Fecha de la insolvencia	Importe del fallido Pesetas
Tortosa	Juan Agramunt Anoll.	Tablajero.	19 de Septiembre 1890.	43'28
»	Carmen Zaragoza.	Idem.	»	43'28
»	Ramona Tomás.	Idem.	»	43'28
»	Rosa Ferrando Roig.	Idem.	»	43'28
»	Joaquín Canalda.	Idem.	»	43'29
»	Teresa Bel Zaragoza.	Idem.	»	43'29
»	Luisa Tarragó Subirats.	Idem.	»	43'29
»	Rosa Canalda Contel.	Idem.	»	43'28
»	Juan Cortiella.	Idem.	»	43'28
»	Vicente Otero.	Bodegón ó figón.	»	43'28
»	Juan Martí Fumadó.	Idem.	»	43'28
»	José Gorrosabe.	Idem.	»	43'28
»	Tomás Cortes.	Idem.	»	43'29
»	Francisco Vicente.	Idem.	»	43'27
»	José Vallés.	Idem.	»	43'28
»	Francisco Fava.	Idem.	»	43'29
»	Agustín Casadó.	Idem.	»	43'29
»	Domingo Villalta.	Idem.	»	43'30
»	Buenaventura Balagué.	Comisión acopio, granos y caldo.	»	124'44
»	Alejandro Vallesté.	Idem.	»	124'44
»	Pablo Gargallo.	Idem.	»	124'43
»	Manuel Queralt Pau.	Periódico «Correo de Tortosa».	»	202'89
»	Carlos Bes Tallada.	Idem «La voz del Progreso».	»	202'88
»	Francisco Puell Marquet.	Tienda de vinos y aguardientes.	»	39'22
»	José Fabregat Cid.	Idem.	»	39'22
»	Juan Barberá Mayor.	Idem.	»	39'22
»	Pedro Miró Franquet.	Idem.	»	39'22
»	Prudencio Gas Granell.	Idem.	»	39'22
»	José Gas Barrera.	Idem.	»	27'05
»	Vicente Bel Martí.	Abacería.	»	27'05
»	Miguel Curto Lleixá.	Idem.	»	17'58
»	Pedro Franch Sol.	Bodegón ó figón.	»	17'58
»	María Martínez Sabaté.	Idem.	»	17'58
»	María Masdeu.	Idem.	»	17'58
»	Bautista Franch Vila.	Idem.	»	795'31
»	Juan Cachot Castelló.	Fábrica que muele, ciérne y clasifica.	»	43'28
»	José Homedes Sabaté.	Constructor de carros.	»	202'88
»	Pablo Torres.	Vendedor de curtidos.	20	110'91
»	Pedro Chavarría Eiximeno.	Tienda de vinos y aguardientes.	»	110'91
»	Ramón Balagué.	Idem.	»	110'91
»	Juan Jové Curto.	Idem.	»	110'91
»	Juan Mariné Figueres.	Idem.	»	110'91
»	Pedro Chavarría Eiximeno.	Idem.	»	74'39
»	Pedro Matamoros Rosales.	Parador ó mesón.	»	74'39
»	Agustín Martí.	Abacería.	»	74'39
»	Teresa Altadill.	Idem.	»	43'28
»	Ramón Forcada Mesia.	Tienda de sogas y cordeles de esparto.	»	43'28
»	Agustín Pitart Pallarés.	Tienda de aceite y vinagre.	»	43'28
»	Cinta Giné Gelón.	Idem.	»	43'28
»	Miguel Curto.	Tienda de paja y cebada.	»	43'28
»	Cinta Cardona Audi.	Tablajero.	»	43'29
»	Jaime Solé.	Bodegón ó figón.	»	43'28
»	Jaime Segura Homedes.	Idem.	»	43'28
»	Pascual Baiges Cervera.	Idem.	»	43'28
»	José Bertomeu Llanes.	Idem.	»	43'28
»	Sebastián Golés Prades.	Idem.	»	43'29
»	Domingo Canes Bladé.	Idem.	»	43'30
»	Antonio Torrell Ferrer.	Idem.	»	43'30
»	Francisco Martí Fontanet.	Idem.	»	124'44
»	Prades y Compañía.	Tienda de camisolines y puños, etc.	»	202'88
»	Francisco Noguera Benet.	Comisionista de acopio, granos y callos.	»	202'88
»	Juan Curto.	Periódico «La Verdad».	»	16'23
»	José Palau Benet.	Idem «Los Debates».	»	36'52
»	Francisco Martí Fontanet.	Una tartana de 2 ruedas y 1 caballo.	»	32'46
»	Francisco Roca.	Fábrica de jabón de cabida 300 litros.	»	27'05
»	Gaspar Alcoverro Gasco.	Fábrica de vinos comunes de 1.200 litros.	»	54'10
»	Camps Lajunta.	Fábrica de aguardientes de 60 litros.	»	47'34
»	Francisco Martínez Algarra.	Fábrica de gaseosas de 100 botellas hora.	»	108'21
»	Francisco Llanes.	Una prensa rincón para aceitunas.	»	110'99
»	Modesto Sabaté Arevalo.	Procurador (Fallecido.)	»	16'23
»	José Forcada Jover.	Impresor con prensa á mano.	»	60'85
»	José Chalé Salvadó.	Una tartana de 2 ruedas y 1 caballo.	»	48'70
»	Jaime Sales Ferreres.	Fábrica de jabón de cabida 500 litros.	»	47'34
»	Teresa Alguera.	Idem de 400.	»	110'91
»	Angel Carles Buluña.	Una prensa rincón para aceitunas.	»	43'28
»	Buenaventura Masdeu.	Fotógrafo.	»	43'28
»	José Bedós.	Albartero.	»	43'28
»	Ramón Domenech Sabate.	Alpalgatero.	»	43'29
»	Pablo Gargallo Ventura.	Botero.	»	43'29
»	Ramón Chavarría Domingo.	Idem.	»	43'29